SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Teléfono 8787001 Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, Media mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

INVITACION PÚBLICA No. 015 DE 2025 REGIMEN ESPECIAL

ACTA DE RECIBIDO DE OFERTAS

OBJETO: Contratar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Institución Educativa Santa Juana de Arco del municipio de Santa María, Huila, incluyendo instalaciones hidrosanitarias, plomería, instalación de puertas, pisos, cubiertas, techos, cielorrasos, divisiones en drywall y demás reparaciones locativas necesarias, bajo las siguientes modalidades: **a todo costo**, cuando el contratista suministre la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás elementos requeridos; y **con suministro de materiales por parte de la Institución**, cuando esta provea los materiales y el contratista aporte la mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades.

PROCESO DE EVALUACION:

OFERENTE: Herbis Fernando Duarte Cuesta.

VALOR: $ 34.950.000=.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA Y TECNICOS

DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	FOLIOS
1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.	X			01.
2. Fotocopia Libreta Militar para Hombres menores de 50 años	X			01.
3. Fotocopia del RUT actualizado	X			01.
4. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	X			02.
5. Compromiso de Transparencia no mayor a 3 meses	X			02.
6. Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría no mayor a 3 meses	X			01.
7. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General	X.			01.
8. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los	X			01

Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, no mayor a 3 meses				
DOCUMENTOS	**SI**	**NO**	**N/A**	**FOLIOS**
9. Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional, no mayor a 3 meses	X			01.
10. Carta de presentación de la propuesta	X			01.
11. Certificado del sistema nacional e medidas correctivas RNMC, no mayor a 3 meses	X			01.
12. Hoja de vida	X			01.
13. Certificación bancaria	X			01.

CUMPLE SI. NO CUMPLE _____

Santa María Huila, 20 de octubre de 2026.

JOSE GILDARDO ANDRADE LEIVA
Rector